

# **Reflexiones en torno a *Las dos caras de la individuación: inclusión y exclusión de* Josetxo Beriain\***

**DRA. JUDIT BOKSER**

**E**l texto de Josetxo Beriain tiene como punto de partida un serio recorrido por las teorías sistémicas, para pensar las formas de diferenciación y los ejes de la dicotomía inclusión/exclusión y desembocar en los perfiles sociológicos de la exclusión hoy. Se trata de un recorrido a la vez analítico y sugerente. En él, la dimensión de diferenciación y sus modalidades recorre y explora las lógicas de estructuración formuladas desde la permanente necesidad de integración de las sociedades, a la luz del dilema unificación *vis-a-vis* heterogeneidad. Se ancla, por tanto, en variados hilos

\* Texto basado en el comentario a la ponencia que con este título presentó Josetxo Beriain el 11 septiembre de 2001 en el marco del Coloquio Internacional sobre Exclusión Social, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

conductores del rico y abierto debate que las ciencias sociales enfrentan en la actualidad, por lo que me referiré a algunas de estas pistas con la pretensión de complementar estas reflexiones.

Uno de estos hilos puede ubicarse, en primer lugar, en el debate sobre la subjetividad, como una forma de hacer posible la individuación y que debe recoger el problema planteado tempranamente por los sociólogos fundadores: cómo es posible la sociedad. Esta pregunta vincula la relación decimonónica, que con algunos cambios nos llega a nosotros de cómo se relaciona la sociedad con el Estado. La famosa afirmación durkhemniana de que el Estado hace al individuo no sólo dio un *status* holista a la sociedad, sino que marcó una relación entre la obligación política y la estructuración de la individuación en las sociedades complejas tempranas. En este sentido, el Estado, a través de la obligación política y los instrumentos de la obligación moral, encontró en el Derecho aquello que ha sido puesto en debate recientemente a través de una revisión de la literatura: en términos de Foucault, la fuente primigenia de tecnología del yo.

En este terreno no está todo dicho; mientras un gran número de teóricos y juristas propugnan teorías sobre la construcción de derechos diferenciales para minorías y grupos que han sido objeto históricamente de

---

---

exclusión, desprotegidos, otros encuentran en el sistema del derecho el último e irrenunciable subsistema de pertenencia. Así, mientras en el mundo anglosajón, fundamentalmente, la revisión de los derechos iguales tendientes a homogeneizar a los individuos tiende a ser socavado por la primacía de las diferencias, en el contexto luhmaniano del derecho se contempla el derecho punitivo como el último subsistema de pertenencia para los excluidos. Esta polémica atraviesa diferentes disciplinas y corrientes y ha encontrado una fructífera expresión en los planteamientos y debates que abordan la inclusión —exclusión desde el binomio constitutivo individuo— comunidad(sociedad). Las posturas y enfoques que participan en el debate no son estáticos. Han sufrido transformaciones asociadas a los tiempos y lugares en los que se desarrollan, se han dado formulaciones que han arrojado ricos desarrollos y síntesis argumentativas y dichos debates impactan de múltiples maneras a las instituciones políticas, y contribuyen a internalizar prácticas democráticas de diverso alcance.

La revisión que realiza Beriaín pone de manifiesto que la cuestión de la pertenencia es la de la integración y será también, la de los valores, lo que nos puede conducir a nuevos hilos de pensamiento. Por una parte, la subjetividad *qua* entramado y pliegue de ‘juegos’ dispone de

recursos discursivos narrativos impulsando la utilidad/eficacia. De esta manera, si la obligación moral, eje fundante de la sociedad política, no puede apelar a los discursos metahistóricos, la sociedad política vive en un mundo de reglas. En este sentido y en este contexto, pensar en mecanismos y principios de inclusión se acerca también al problema de los intercambios bloqueados entre esferas distintas, distantes pero solapadas. Así las cosas, pensar en la inclusión es repensar los intercambios bloqueados entre la utilidad y la eficacia. Parece pertinente a la vez que necesario repensar los mecanismos de *oclusión* de la sociedad, al tiempo que se plantean los mecanismos de integración. Lo que está en juego es la cuestión de la forma en que la sociedad estructura mecanismos de *oclusión* y desde dónde la sociedad está en condiciones de pensar la inclusión.

Esta problemática nos conduce, a su vez, a pensar en qué elementos deberían de administrar públicamente las sociedades políticas contemporáneas para construir pliegues sociales densos de inclusión. Pero, para ello es necesario volver a pensar la cooperación en la sociedad, cómo se construyen los mecanismos cooperativos entre actores, organizaciones e instituciones. Los debates recientes en filosofía práctica han hecho mucho por analizar este punto, pero lo que en verdad sabemos es que no

podemos postular la cooperación. Los enunciados *performativos* no alcanzan para autoconfigurar la cooperación, hace falta algo más. Y ese algo más debe de estar en la sociedad política.

Una sociedad política en transformación con el desafío de la unidad de la distinción, siguiendo a Luhmann. La pretensión de universalidad se da en el contexto de procesos de globalización que arrojan como horizonte la sociedad mundial. Se trata de nuevos derroteros y alcances de la problemática de la complejidad entendida como aumento de la diferenciación en sistemas funcionales. Formulado en otros términos, compete a los desafíos de la complejidad en sociedades en las que no sólo se diferencian, sino que también se agudizan los diferentes sistemas de valores. Para Luhmann mismo hoy no se puede hablar de una sociedad determinada —x o y— pretendiendo que con ello se haga referencia a un conjunto empíricamente homogéneo: la ilusión derivada de la definición de una sociedad nacional con claros límites territoriales.

La diferenciación funcional rebasa y atraviesa fronteras: el horizonte de la sociedad mundial que podría preceder los acercamientos conceptuales a la globalización, apunta a la complejidad como alto grado de diferenciación que socava las soberanías nacionales. Esta y otras ópticas teóricas apuntan, en

efecto, a transformaciones radicales al Estado, sus facultades, funciones, espacios y territorios en los que concentra su actividad. Paralelamente, hacia adentro, enfrentan nuevas formas de reagrupamiento de la sociedad civil, de participación política —individuales y colectivas— y de construcción y reconstrucción de la ciudadanía. Todo ello impone esfuerzos de redefinición y precisión en torno a los conceptos de ciudadanía, competencia de lo público y privado, de las relaciones entre sociedad civil y Estado.

La globalización replantea también algunos de los fundamentos culturales de la soberanía afectando, desde la óptica inclusión-exclusión, los procesos de individuación y reconstitución comunitaria. Así, como resultado de una interacción transfronteriza cada vez más intensa, diversos grupos, comunidades y/o clases adoptan identidades y lealtades que se sitúan por encima de sentimientos nacionales. Al mismo tiempo, la globalización alienta y fortalece identidades y lealtades locales. Los espacios globales dan nueva densidad a lo cercano y específico, a lo propio y particular y alientan la construcción de identidades colectivas sobre bases, espacios y marcos institucionales radicalmente diferentes a los conocidos por la teoría social.

Complementariamente, y atendiendo los cuestionamientos teóricos que formula Beriaín,

---

---

debemos dar cuenta de la problemática abierta por Luhmann, a saber, la cuestión de la dificultad de los nexos entre altos grados de complejidad y los límites de la integración moral o ética. Este eje problemático alude a la simultaneidad de un contexto de individualización (y creciente racionalidad) por una parte, y por la otra, a la emergencia de nuevos referentes de pertenencia grupal, de membresía, de colectividad. Es precisamente este doble momento el que ha conducido a ver que la verdadera prueba de la fortaleza de los derechos de ciudadanía es la heterogeneidad (Dahrendorf, 1997). De este modo, la ciudadanía se inserta en el marco de pretensión de operar como sustrato común de articulación de la vida política y dar cuenta de la diversidad que la caracteriza. Ante el desafío de conjuntar un nuevo binomio —ciudadanía y alteridad— es formulada como interrogante que oscila entre el otro igual y el otro diferente, y nos remite a las interacciones entre ciudadanía y pluralismo. Refiere de manera directa a la necesidad de confrontar el carácter no sólo plural sino también multicultural de las sociedades contemporáneas, en las que las disputas son en torno a los fundamentos morales e ideales políticos. (Miller, 1997) La ciudadanía, entonces, emerge como referente común para los individuos y grupos con identidades fragmentadas que conviven políticamente. La inclusión, refiere así a otro

argumento central de la constitución de la ciudadanía: la construcción de la civilidad.

Los dilemas derivados del binomio inclusión-exclusión han tocado lo que Judith Shklar llamó el “liberalismo del miedo”. Las instituciones, los derechos y la ley no sólo son juzgados por los modos en que protegen la conciencia, reducen la desigualdad o promueven el desarrollo humano, sino por su capacidad de permitir a personas de diferentes características adscriptivas, valores morales o posiciones sociales y vivir conjuntamente, libres para conducir una contienda política pública demarcada por reglas de equidad e inclusión, garantizada por derechos.

La cuestión de la integración que enfrentan las sociedades y su interacción con el binomio homogeneidad-heterogeneidad remiten a un pluralismo que simultáneamente rechaza el relativismo. Si con Isaiah Berlin recordamos que las culturas nunca son unitarias ni indivisibles ni orgánicas sino conjuntos de ideas, patrones, elementos y comportamientos distintivos, mientras que es la pertenencia e inmersión en culturas específicas la que le confiere a los individuos acceso a lo universal, sólo estándares universales proveen los medios para evaluar aspectos específicos de las culturas desde fuera de su exclusividad. De allí que los dilemas de la integración en contextos de complejidad conduce a la construcción de un

compromiso balanceado entre los ideales de racionalidad y derechos, entendidos en un sentido intrínseco y kantiano de aplicación universal y la emergente demanda de reconocimiento, pertenencia, autodefinición.

Desde esta óptica, resulta pertinente señalar que al explorar las vías por las que transita el repensar la ciudadanía a partir de las experiencias de reestructuración mundial, así como de aquellas asociadas a procesos de transición hacia regímenes democráticos, la cuestión de la sociedad civil cobra nuevo significado como destacado ángulo en el que se aspira a ventilar y resolver las renovadas contradicciones entre libertad e igualdad; entre solidaridad y justicia; entre individuo y comunidad. Paralelamente, la reemergencia de la idea de democracia ha asumido la forma de un resurgimiento de la sociedad civil, del ámbito informal, no estatal y no económico de la vida pública y personal que Tocqueville definió como vital para el mantenimiento de un estado democrático.

Ciertamente, la atracción por la sociedad civil ha tendido a sobre-enfatizar los nexos entre ésta y la democracia y ha desatendido el hecho de que no hay una conexión necesaria entre los recambios políticos (la retracción estatal) y la estructura interna de las fuerzas que han llevado a tales cambios, esto es, al carácter

variable de las fuerzas que componen la sociedad civil. Relacionado este aspecto con los señalamientos previos, adquiere una indiscutible importancia el requerimiento de junto al pluralismo cultural se desarrollen un pluralismo político y un pluralismo institucional que relacionen y articulen la integración desde la especificidad de lo público y lo privado (Katznelson, 1995).

De este modo, los grados de inclusión y exclusión ciudadana a la luz del espacio de las identidades colectivas y de la pluralidad de arenas institucionales, de ámbitos que trascienden las fronteras tradicionales hacia el exterior e, internamente, rebasan la visión homogénea de la sociedad y conduce a distinguir entre contextos en los que las identidades plurales no han militado contra la idea de sociedad civil sino que, por el contrario, las asociaciones voluntarias se han organizado legitimando sus intereses diferenciales y sus logros conjuntos al nivel institucional, y aquéllos en los no fue aceptado el principio de autonomía individual y de igualdad como sustrato de la vida política y, consecuentemente, de las asociaciones. En el primer caso, la interacción mutua entre valores-grupos y con el Estado impide que alguno se presente o represente una visión moral alternativa a la de la sociedad. En el segundo, al emerger como universos metafísicos-morales

---

---

alternativos, los valores particulares aparecen como existencias irreconciliables (Seligman, 1992).

El sugerente análisis de Beriain conduce hacia la reflexión final en torno a los perfiles sociológicos de la exclusión hoy, plantea que la incapacidad para el ejercicio de los derechos sociales que bloquea la inserción plena del individuo en la sociedad —que ha caracterizado como exclusión— depende de una serie de cambios que se han dado en las sociedades modernas tardías. Su importante, aunque apretada exploración de estos cambios, resalta el hecho de que la exclusión ha llegado a ser más importante que la pobreza tradicional.

Un acercamiento adicional a la problemática nos remite al horizonte en el que los países cuyo mayor porcentaje de población vive en condiciones de pobreza, que concentran todas las agendas pendientes del desarrollo social y humano, que viven procesos democráticos en ruta de consolidación y que se debaten ante los retos que supone la apertura global de las economías, comparten una misma pregunta: ¿Qué hacer frente a una gama de problemas públicos diferenciados, específicos y complejos cuando las capacidades de intervención del Estado en diferentes ámbitos de la vida social se ha visto reducida drásticamente? Aún en los países donde la democracia liberal se ha asumido como paradigma de organización y

distribución del poder político, la pregunta es qué grupo de consensos es preciso construir para que el Estado pueda arbitrar el conflicto social.

Estos dos cuestionamientos que están relacionados con la urgencia de dar respuestas a los sectores y a los colectivos que viven la marginación, la fragilidad y la exclusión social, implican reconocer que los Estados que han optado por la democracia y las economías abiertas, como rutas transitables para acceder e instalarse en las coordenadas de la modernización, todavía no disponen de los dispositivos institucionales, de los recursos jurídicos y de las fórmulas políticas para procesar las nuevas dimensiones del conflicto social.

Al observar que la mayoría de los diseños de política pública de alcance internacional, multiplican las obligaciones para Estados y gobiernos en materia de desarrollo social, resalta que estos mismos Estados han experimentado procesos de reforma que les han restado múltiples capacidades para intervenir en la vida social, y que en esferas como las finanzas y comunicaciones estas capacidades tienden a cero. Su *status* soberano se debilita en varios terrenos: el Estado se vuelve incapaz, por ejemplo, de regular los flujos financieros y comerciales, por lo que su capacidad reguladora se erosiona frente a los mecanismos emergentes de regulación y

gobernación en el nivel global, así como frente a los derechos de propiedad y autoría, los derechos humanos universalmente sancionados y otras transacciones económicas, sociales y culturales trans-fronterizas (Scholte, 1998; Held, 1995). De la misma manera, la autoridad del Estado pierde eficacia para reglamentar y aplicar sanciones a nuevas formas de organización y se replantea su relación con las comunidades e identidades que desbordan las fronteras nacionales, rearticulando los nexos entre lo local, lo nacional y lo global.

Consecuentemente, la inclusión como asunto del estar en sociedad, como deliberación política, institucional y jurídica por abarcar y alcanzar a los colectivos que han sido apartados del bienestar y del desarrollo y como el acto público, ciudadano, de construir nuevas culturas que reconozcan al diferente desde una diferencia que por todos es compartida, es una cuestión que atraviesa por un debate inédito, caracterizado por la apropiación, incluso por la defensa radical del discurso democrático y porque desde ahí, cuestiona las agendas pendientes de la inclusión en una democracia

que se piensa y autodefine como modo de vida.

## Bibliografía

- Berlin, Isaiah (1991), "Alleged Relativism in Eighteenth-Century European Thought", en *The Crooked Timber of Humanity*, New York, Alfred A. Knopf.
- Daherndorf, Ralf (1997), "Los derechos cambiantes en la ciudadanía", en *La Política*, núm. 3, Paidós, octubre.
- Held, David (1995), *Democracy and the Global Order. From Modern State to Cosmopolitan Governance*, Cambridge, Polity Press.
- Katznelson, Ira (1996), *Liberalism's Crooked Circle*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.
- Miller, David (1997), "Ciudadanía y pluralismo", en *La Política*, núm. 3, Paidós, octubre.
- Scholte, Jan Aart (1998), "The Globalization or World Politics", en *The Globalization of Worlds Politics. An Introduction to International Relations*, John Baylis y Steve Smith (eds.), Londres, Oxford University Press.
- Seligman, Adam (1992) *The Idea of Civil Society*, The Free Press.